

POSADAS, 03 de octubre de 2022

DISPOSICIÓN Nº 003 -

VISTO QUE es necesario incrementar el número de consejeros investigadores del Consejo Directivo del IMAM en vista a las próximas elecciones, y

CONSIDERANDO:

QUE la reglamentación vigente del CONICET establece: “El Consejo Directivo contará con 4, 6 u 8 consejeros investigadores de acuerdo al padrón de investigadores de la Unidad. Hasta 15 investigadores – 4 representantes; entre 15 y 30 investigadores- 6 representantes, y más de 30 investigadores- 6 u 8 representantes.

QUE el IMAM cuenta actualmente con 47 investigadores.

QUE la Comisión “2.1.1. Ampliar los mecanismos de construcción de consensos y acordar responsabilidades compartidas” del PEI del IMAM presentó una propuesta que fue considerada y aprobada por las actuales autoridades del Instituto.

QUE actualmente existen siete grupos de investigación que integran el IMAM, que es necesario que todos los grupos estén representados.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE MATERIALES DE MISIONES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. PROPONER al CONICET el incremento de miembros investigadores a un total de 8 (ocho) titulares, con sus respectivos suplentes.

2022 – “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que, el sistema eleccionario del IMAM será por LISTAS, y que las listas deberán incluir un miembro de cada grupo con su suplente.

ARTÍCULO 3º. ESTABLECER que, en el caso de no haber miembros investigadores suficientes en el grupo, se priorizará a ese grupo para la elección del candidato becario.

ARTÍCULO 4º. ESTABLECER que, mientras el IMAM cuente con 7 grupos, la octava posición se definirá por sorteo.

ARTÍCULO 5º. ESTABLECER que, si alguno de los 7 grupos no cuenta con investigadores suficientes para cubrir su lugar en la lista, dicha posición se definirá por sorteo.

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR, COMUNICAR. Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.



Dra. MARIA CRISTINA AREA
DIRECTORA
Inst. de Materiales de Misiones
UNaM - CONICET